

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarjos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.  
*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 19 de septiembre de 1947

sobre vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa de los animales receptibles que en sus pastoreos establezcan contacto con el ganado francés.

Ilmo. Sr.: Como complemento a las medidas dictadas por este Ministerio, con fecha 30 de noviembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* de 17 de diciembre), para combatir la epizootia de fiebre aftosa que ataca a nuestra cabaña y evitar que nuevas invasiones de virus de naturaleza distinta al identificado en nuestros animales enfermos pueda penetrar en territorio español, al propio tiempo que se circunscriba dentro de nuestros límites nacionales la posible progresión de los focos glosopédicos registrados en España, precisase inmunizar contra aquella enfermedad a los animales receptibles que en sus pastoreos establezcan contacto con ganados extranjeros en nuestros límites fronterizos pirenaicos.

En su virtud he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Queda condicionado el aprovechamiento de los pastizales comunes con Francia por ganados receptibles a la fiebre aftosa a la previa vacunación profiláctica de los mismos contra dicha enfermedad con vacuna bivalente A-C de la nomenclatura de Waldmann.

Art. 2.º Los servicios provinciales de Ganadería de las provincias limítrofes con Francia delimitarán las zonas donde aquella medida haya de practicarse obligatoriamente. Interin se establezca un cordón sanitario antiglosopédico a lo largo del perímetro nacional pirenaico, esta medida se limitará únicamente a los ganados receptibles que aprovechen en común pastos con ganado francés, dentro o fuera del territorio nacional, y a aquellos que en sus migraciones puedan establecer contacto con los mismos.

Art. 3.º No existiendo en los vigentes presupuestos del Estado consignación con que atender a los gastos que esta obligación lleve consigo, interin que por el Gobierno se arbitren los recursos necesarios a este fin, tales gastos serán abonados a prorrato por los ganaderos dueños de los animales a tratar, de conformidad con lo especificado en la Orden de este Ministerio de 30 de noviembre último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de septiembre de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 1 de octubre.)

(G. C.—3.972)

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General.—Circular

Este Gobierno Civil, accediendo a petición de doña Jesusa Lara Prieto, propietaria de la finca titulada «La Navata», del término municipal de Moralzarzal, y previos los oportunos informes, ha tenido a bien declarar «Vedado de caza» la expresada finca.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—  
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.993)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

Precios del pan en esta capital y provincia

Por orden de la Superioridad, a partir del 1.º de octubre, los racionamientos y precios que regirán para el pan en esta capital y provincia serán los siguientes:

Categoría 1.ª y Especiales: Ración de 80 gramos, 0,45 pesetas.

Categoría 2.ª: Ración de 100 gramos, 0,40 pesetas.

Categoría 3.ª: Ración de 150 gramos, 0,45 pesetas.

#### Para Economatos mineros

Ración de 450 gramos, 1,25 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—  
El Gobernador Civil, Presidente: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.991)

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

#### EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 2 del corriente mes de octubre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al cuarto trimestre (taxi), cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 16 del corriente mes, y que transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los días del 22 al 31 del mes en curso.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el art. 32 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—  
El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—3.992)

## Ministerio de Industria y Comercio

### Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona

Autorizado por la Dirección General de Industria un aumento de las tarifas de suministro de energía eléctrica a Central Eléctrica de Leganés, los coeficientes de recargo transitorios que esta Empresa tenía aprobados para compensar los gastos de producción térmica resultan elevados aplicados a las nuevas tarifas, puesto que la compensación sería superior a la cantidad que la Empresa precisa recaudar, por lo que esta Delegación Técnica Especial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1945, dispone que los coeficientes de recargo aprobados a Central Eléctrica de Leganés se reduzcan al 10 por 100 de las cantidades facturadas con arreglo a las nuevas tarifas oficiales de suministro.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.  
El Delegado técnico.

(G. C.—3.980) (O.—11.573)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 11 de diciembre de 1942 y 9 de diciembre de 1943, con los números 333-533 y 335-470 de entrada y

150.015 y 151.341 de registro, correspondientes a depósitos de 21.000 y 20.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100 y Deuda Amortizable 3,50 por 100, por Mutua Patronal Castellana, de Valladolid, de su propiedad, y para que le sirvan de garantía en el cumplimiento de las obligaciones que le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo (Orden de 4 de noviembre de 1941), a razón del 1 por 100 del total de los salarios asegurados, a disposición del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Previsión; comprenden estos depósitos dos títulos de la serie A y ocho de la serie B, y el segundo, cuatro títulos de la serie C.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1947.—  
El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—8.338)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Angel Blanco Martín, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de cintas de algodón.

Visto el informe del Sindicato Nacional Textil.

Considerando que el criterio general es restrictivo para esta clase de industrias, dada la escasez de hilados existente,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Angel Blanco Martín para



ampliar una industria de fabricación de cintas de algodón.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.990) (O.—11.575)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro García Gras, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de dientes artificiales de porcelana,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro García Gras para instalar una industria de fabricación de dientes artificiales de porcelana, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un año, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Doscientos mil dientes de clavillos, valorados en 1.200.000 pesetas.

Cuatrocientos mil diatóricos, valorados en 1.200.000 pesetas.

(G. C.—3.989) (O.—11.577)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José García Martínez, en solicitud de instalar una industria de reparaciones de automóviles,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que

le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José García Martínez para instalar una industria de reparaciones de automóviles, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin compromiso a cupo de primeras materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Reparación de 150 automóviles, por un valor de 300.000 pesetas.

(G. C.—2.988) (O.—11.578)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Garríguez Díaz-Cañabate, en solicitud de autorización para instalar una industria de óptica y mecánica de precisión,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Garríguez Díaz-Cañabate para instalar una industria de óptica y mecánica de precisión, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, co-

mo máximo, de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Cincuenta proyectores.

Quince epidiáscopos.

Cien lunas binoculares.

Cien microscopios escolares.

Cincuenta aparatos lectores de «microfilm».

Valorados en unas 800.000 pesetas.  
(G. C.—3.987) (O.—11.579)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ricardo Goytre Bayo, en solicitud de autorización para ampliar un taller de artes gráficas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Ricardo Goytre Bayo para ampliar un taller de artes gráficas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Antes de la ampliación, 300 resmas de impresos.

Después, 650 resmas de impresos.  
(G. C.—3.985) (O.—11.581)

## AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 25 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado de éste, y con asistencia del Notario público correspondiente, la subasta de 725 pinos maderables, clase silvestre, que hacen un volumen de 471 metros cuadrados y 893 milímetros de madera, pertenecientes al monte «El Pinar», número 81 del Catálogo de la provincia de Avila, y de los Propios del Ayuntamiento de esta Villa; precio de tasación de los mismos, la cantidad de ciento quince mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veinticinco céntimos (115.473,25).

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la víspera del día anterior a la subasta, o sea el día 24, a las trece horas, que quedará cerrado el período de presentación de pliegos de solicitud; éste irá reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas y acompañado de la cédula personal del interesado o documento que acredite su personalidad, y el resguardo del depósito del 5 por 100 del valor de tasación, que puede hacerlo en la Depositaria municipal de dicho Ayuntamiento, y bajo las condiciones que constan en los pliegos facultativos de la Sección de Montes y el económico-administrativo formulado por la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en el expediente de dicha subasta en la Secretaría de esta Corporación, en los días y horas hábiles.

Santa María de la Alameda, a 30 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Solórzano y García.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncios insertos en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas, referentes a la subasta de 725 pinos maderables del monte «El Pinar», número 81 del Catálogo de Avila, sito en término de Peguerinos, y de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, se obliga a efectuar el aprovechamiento de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones que constan en el expediente y pliego de condiciones y anuncios de dicha subasta, y ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), y al efecto ha llevado a cabo el depósito



correspondiente del 5 por 100 de tasación en la Depositaria de Fondos municipales del Ayuntamiento dueño del monte.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.994) (O.—11.574)

## ESTREMEIRA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y para oír reclamaciones, el Padrón y Lista cobratoria de vehículos de tracción mecánica.

Estremera, 1.º de octubre de 1947.—  
El Alcalde, V. León.  
(G. C.—3.949) (X.—715)

## PATONES

Se hallará de manifiesto al público la matrícula de Industrial para 1948, por espacio de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Patones, a 26 de septiembre de 1947.  
El Alcalde, P. García.  
(G. C.—3.950) (X.—714)

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público durante quince días para oír reclamaciones la matrícula de Tránsito de animales domésticos, del año actual. Tres días después dará comienzo el período voluntario de cobranza, que durará hasta el día 27 de diciembre próximo. Transcurrido este plazo pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 22 de septiembre de 1947.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.  
(G. C.—3.953) (X.—713)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

## EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 142, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del T. E. de 15 de abril de 1947, en reclamación de don Tomás Martín Lunas Mirat.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—  
El Secretario (ilegible).  
(G. C.—3.811)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 145, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. de 6 de mayo de 1947, dictado en reclamación de la S. A. Madrileña de Tranvías.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—  
El Secretario (ilegible).  
(G. C.—3.812)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 140, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. de 15 de abril de 1947, en reclamación de don Tomás y doña Gloria Calle Montes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—  
El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.813)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 146, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. de 6 de mayo de 1947, en reclamación de la Compañía Eléctrica Industrial.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—  
El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.814)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 127, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. de 8 de abril de 1947, en reclamación de don José María Coll, del Banco de la Construcción.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—  
El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.809)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, y bajo el núm. 117, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. de 15 de abril de 1947, en reclamación de don Tomás y doña Gloria Calle Montes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1947.—  
El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.808)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se siguen autos ejecutivos promovidos por don Juan de Cabo Carrillo, contra doña Angeles Bernabéu Rumbéu y los herederos ignorados o herencia yacente de doña Petra Castellanos Anaya, en reclamación de siete mil quinientas pesetas, importe de una letra de cambio, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual, a partir del dieciséis de mayo último, y costas; y por no ser conocido el nombre y domicilio de los herederos de la doña Petra Castellanos, se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago sobre la mitad indivisa de la casa número cincuenta del paseo de las Delicias, de esta capital.

Y en su virtud, se requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los ignorados herederos o herencia yacente de doña Petra Castellanos Anaya, para el pago de la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas, importe de la mitad de la cambial base de la acción; intereses legales de dicha suma, a partir del die-

ciséis de mayo último, y costas; y se les cita de remate concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—8.339)

### JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Miguel, doña Isabel y don Francisco Fernández Pérez, de veintiocho, veintiséis y veinte años de edad, solteros, médico, sin profesión especial y estudiante, respectivamente, naturales de Madrid, hijos de Miguel e Isabel, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alfonso XII, número veinticuatro, en súplica de que se les conceda autorización para unir su primer apellido Fernández con el segundo de su padre, Criado, formando ambos un solo apellido de «Fernández-Criado», por el que se les conoce y denomina en todas sus actividades, usando en segundo lugar el materno de «Pérez». En dicho expediente, y según dispone el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de septiembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida por extracto sustancial en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, José Bernal.

(A.—8.340)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en la ejecutoria del sumario número 109, de 1944, por estafa, se requiere a Antonio Pons Tornal, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Agustín y de Eusebia, natural y vecino de Utiel, soltero, de profesión del comercio, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días haga efectiva en este dicho Juzgado la cantidad de pesetas 31.000, que como indemnización a favor de don Manuel Domínguez García ha sido condenada por sentencia de 15 de octubre de 1945, de la Sección cuarta de esta Audiencia.

(B.—6.601)

#### JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario número 369,

de 1947, por robo, se hace saber a Manuel Andrey Medal, casado con la perjudicada Alicia Pizarroso González, que se dice habitar en Valencia, y cuyo domicilio se desconoce, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.583)

En el sumario que en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, se sigue con el número 474, de 1941, por estafa a Herminia Santaya Zurrú, se hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a Juan Pedro Jiménez Martínez, natural de Las Navas de San Juan, hijo de Manuel y de María, nacido en 7 de febrero de 1900, casado, albañil, y con domicilio en la calle del Aguila, número 31, haber sido dejado sin efecto el auto de 11 de septiembre de 1941, por el cual fué declarado procesado en dicha causa, así como las demás declaraciones que dicho proveído contiene.

(B.—6.584)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario que se instruye con el número 372, de 1947, por lesiones del niño Manuel Criado Hombrodo, al ser alcanzado el día 8 de agosto último por una motocicleta conducida por don Benito Muñoz Domínguez, por virtud del presente se hace saber al padre de dicho niño, llamado Joaquín Criado Gaspar, de cincuenta y dos años, casado, hijo de José y de Encarnación, natural de Cabra (Córdoba), de profesión jornalero, que tuvo su domicilio en la calle de Feijóo, número 11, y cuyo paradero se desconoce, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.585)

#### JUZGADO NUMERO 11

Espa Manzano (Carmen), de cincuenta años, casada, sin profesión especial, hija de Rodolfo y Fidela, natural de Cartagena y con domicilio accidental en Madrid, calle de Echegaray, número 12 (Hotel Inglés), y su esposo, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y la primera ser reconocida por los Médicos forenses.

(B.—6.570)

#### JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en 7 de junio último por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, en causa por lesiones bajo el número 264, de 1940, se cita a Juliana Cañizares Castaños, de siete años, hija de Salustiano y Juana, y a su hermana Angeles Cañizares Castaño, domiciliadas en las calles de Vargas, número 9, y Valentina González Sanguino, de ocho años de edad, hija de José y Cecilia, sin domicilio, que el día 23 de octubre de 1940 se encontraban en el Hogar de Auxilio Social de la calle del General Mola, número 82, así como a sus padres o representantes legales, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración, ser reconocidas por los Médicos forenses y ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—6.648)

#### JUZGADO NUMERO 15

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dictada en causa 49, de 1947, se requiere a la penada Anselma Pérez Fariñas, conocida por Consuelo, a fin de que haga efectiva la indemnización



de 21 pesetas a la perjudicada doña Josefa Fernández Fernández, que vive en Doña Urraca, número 6, que fué condenada por sentencia de 5 de noviembre de 1941.

(B.—6.568)

## JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita y llama a la persona que resulte ser propietaria de dos cojinetes o rodamientos que fueron ocupados al procesado Antonio Ricardo Otero Teijeiro, en causa número 290, de 1947, por uso indebido de nombre supuesto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina la Ley.

(B.—6.604)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de febrero último, llamando al procesado en causa número 355, de 1946, por abandono de familia, José Queipo Pascual, seguida ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, toda vez que el referido individuo ha sido detenido y se encuentra preso a disposición de este Juzgado en la provincial de Logroño.

(B.—6.577)

## JUZGADO NUMERO 18

Martínez Lopera (Cecilio), de treinta y ocho años, natural de Andújar (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, número 24, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser oído en causa por lesiones, instruida por este Juzgado con el número 181, de 1947.

(B.—6.509)

Sancek Giovsni, domiciliado en el Hotel Ritz, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría del señor López del Castillo, para ser oído en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado bajo el número 277, de 1947.

(B.—6.654)

## JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 111, de 1947, sobre hurto de una bicicleta, cuyo propietario se desconoce, cito en forma a medio de esta cédula a doña Rosalía Rodríguez, que tuvo su último domicilio conocido en Chamartín de la Rosa, Colonia Municipal número 58, teniendo establecido un alquiler de bicicletas en la avenida de Alfonso XIII, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de reconocer una bicicleta que ha sido ocupada a Pedro Agudo Vidal, bajo multa, de no verificarlo, de 5 a 50 pesetas.

(B.—6.574)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye bajo el número 206, de 1947, sobre lesiones a Antonio Moya Maldonado, de trece años, hijo de Francisco y Aurora, que dijo tener su domicilio en Puente de Vallecas, calle Vallecas, 3, citó a éste a medio de esta cédula para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de rendir declaración y ser reconocido por el Médico forense, bajo multa de 5 a 50 pesetas. A la vez entero en forma al padre o representante legal de referido lesionado del derecho que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que pueda mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización civil.

(B.—6.589)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 285, del corriente año, sobre la sustracción de un automóvil marca «Opel», pequeño, llevada a efecto en un lugar próximo a Cuatro Caminos, sin que conste la fecha, se cita al dueño de dicho vehículo, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.487)

En virtud de lo acordado en el sumario que se tramita con el núm. 284, del corriente año, sobre la sustracción llevada a cabo en el mes de febrero último, aproximadamente, de un automóvil marca «Fiat», en la calle de Bravo Murillo, de esta capital, y que después dejaron abandonado en la calle o barrio de Ríos Rosas, se cita por la presente al dueño del referido vehículo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, de conformidad con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.484)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 283, del corriente año, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sobre hurto de un automóvil marca «Balilla» o «Ardita», realizado a primeros de marzo del corriente año en un lugar próximo a Santa María de la Cabeza y que fué después abandonado al final de la referida calle, se cita por la presente al dueño de dicho vehículo, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.485)

## JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 295, de 1947, sobre hurto, se cita al perjudicado Carlos Amadeo Capolino, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.553)

## GETAFE

El Juez de instrucción del partido, en el sumario 49, del corriente año, por muerte por intoxicación por carbono de Francisco González Fernández, de sesenta y tres años, hijo de José y Manuela, soltero, en Villaverde, estando de guarda de unas obras en la casilla, por emanaciones de brasero, según se cree, ha acordado que, por desconocerse el paradero de los parientes de aquél, se les haga, como se verifica por el presente medio, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer ante dicho Juzgado en término de quinto día.

(B.—6.572)

## AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta Villa en proveído dictado en causa 92, de 1946, por estupro, contra Víctor Mercado Molleda, cuyo último domicilio lo tuvo en Ma-

dríd, Baltasar Bachero, número 38, cuarto, se notifica por medio de la presente a dicho procesado que por auto de fecha 29 de julio último se terminó dicha causa, emplazándole para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Pamplona, para hacer uso de su derecho, si le conviniere.

(B.—6.534)

## MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2, de los de esta capital, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa 75, de 1945, sobre abusos deshonestos, contra Antonio Tártaro Fino, se cita por medio de la presente cédula a Concepción García Acosta y Amalia Ruiz García, vecinas que fueron de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, y que trasladaron su domicilio a Madrid, para que el día 16 de octubre, a las once horas, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, al objeto de asistir como testigos al acto del juicio oral de la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer serán incursas en la multa de 10 a 50 pesetas.

(G. C.—3.922)

(B.—6.622)

## CHINCHON

Rosado Díaz (Bautista), de treinta años, casado, natural de Sama de Langreo, domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Playa, número 24, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, el día 29 de octubre, a las doce, a la práctica de una diligencia, acordada en sumario número 53, de 1945.

(G. C.—3.923)

(B.—6.621)

## NAVALCARNERO

Felipe Francisco Pardo Julián, hijo de Sandalio y de Tomasa, de treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa número 106, de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—3.930)

(B.—6.614)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 7

Luengo Camps (Juan), de treinta y siete años, soltero, empleado, hijo de Juan y de María, natural de Almendralejo (Badajoz), y con domicilio en la calle de Pérez Galdós, núm. 5, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue con el núm. 464, de 1942, por abusos deshonestos.

(B.—6.491)

Pérez Avila (José) de diecinueve años, hijo de Roque y de María, natural de Constantina (Sevilla), y con domicilio en la calle de Mariblanca, 22, Colonia Moscaró, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a contar desde el siguiente al de la

inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, al objeto de que se constituya en prisión, en méritos del sumario que por lesiones se le sigue con el núm. 364, de 1945.

(B.—6.492)

Peña Pérez (Manuel), de cuarenta y cinco años, soltero, empleado, hijo de Cirilo y de Virgilia, natural de Los Corrales de Huelma (Santander), y que tuvo su domicilio en la plaza de Bilbao, número 7, principal, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario que se le sigue con el núm. 314, de 1940, por estafa.

(B.—6.493)

Zamora López (José), de treinta y ocho años, casado, natural de Granada, hijo de Antonio y de Angeles, que tuvo su domicilio últimamente en Caspe (Zaragoza), calle del Muro, núm. 5, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en sumario número 217, de 1939, por daños por imprudencia.

(B.—6.494)

Chacori Pérez (Rafael), de diecinueve años, hijo de Francisco y de Francisca; y Chacori Pagán (José Luis), de dieciocho años, hijo de Rafael y de Pilar, ambos naturales de Madrid y vecinos de dicha capital, plaza de la Cebada, núm. 5, tercero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en el sumario que se les sigue por hurtos, con el número 102, de 1945.

(B.—6.453)

Díaz Gómez (Hipólito), de treinta y cinco años, casado, trapero, hijo de Pedro y de Alfonsa, natural de Nombela (Toledo) y con domicilio en la calle de Carlos Arniches, núm. 23, primero, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, para constituirse en prisión en el sumario que se le sigue con el número 386, de 1942, por cohecho.

(B.—6.454)

Barbosa Barbosa (Luis), de veintinueve años, hijo de Segundo y de Bonifacia, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Castilla, núm. 2, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, para constituirse en prisión a resultados del sumario que se le sigue por robo con el número 412, de 1942.

(B.—6.455)

Teixeira Cardenal (Dionisio), de veintidós años, hijo de José y de María, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Canal,



número 22, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad, en el sumario contra el mismo seguido con el núm. 261, de 1942, por robo.

(B.—6.488)

Sánchez Martínez (Ginés), de sesenta y un años, casado, jornalero, natural de Huércal Overa (Almería), hijo de José y de Ana María, y que tuvo su domicilio en la calle de Jaén, núm. 38, bajo, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario que se le sigue con el núm. 374, de 1945, por contrabando de tabaco.

(B.—6.490)

## JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando al procesado en causa del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por tenencia ilícita de armas, número 397, de 1946, Pedro Arenas García, fueron expedidas para su inserción en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia con fecha 11 de abril de 1947, y que fué inserta en el último de dichos periódicos de fecha 21 de abril de 1947, bajo la signatura B.—2.448, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—6.447)

## JUZGADO NUMERO 15

González Ortega (Joaquín), natural de Pozohondo (Albacete), estado soltero, profesión vaquero, de veintidós años, hijo de Guillermo y de María Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Juan Tornero, 5, bajo, procesado por hurto en causa núm. 234, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.479)

## JUZGADO NUMERO 18

Burillo Carbonell (Josefa), de treinta y ocho años de edad, hija de Santiago y de María, de profesión vendedora, natural de Madrid, y domiciliada en esta capital, en la calle de Carlos Arniches, núm. 10, procesada por el delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don José López Castaños, núm. 1, al objeto de notificarla el procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, decretada en la referida causa, que lleva el número 306, del corriente año.

(B.—6.462)

Cabrera Granado (Gustavo), de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de José y de Coral, natural de Valdepeñas de Jaén, y domiciliado últimamente en calle de Donoso Cortés, núm. 37, procesado en causa por estafa núm. 224, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.406)

Almazán Sojer (Rodolfo Julián), natural de Bilbao, de treinta y seis años de edad, hijo de Fuencisla y nombre del padre ignorado, domiciliado últimamente

en esta capital, calle del Acuerdo, número 39, procesado por estafa en causa número 271, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.407)

## JUZGADO NUMERO 19

Zabala Azpizúa (Fernando), hijo de Agustín y de Julia, natural de Córdoba, de estado casado, de veinticuatro años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por estafa en sumario número 319, del año corriente, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirla indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—6.392)

## JUZGADO NUMERO 20

Méndez Rodríguez (Carmen), de veintidós años, de estado soltera, domiciliada últimamente en Barcelona, pasaje de la Paz, núm. 14, pral., comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 386, de 1945, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.423)

Fernández Rey (Pedro), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión artista, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de la Paz, 14, pral., comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 386, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.424)

Ramón Bondía (Juan), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Valencia, hijo de Juan y de Milagros, domiciliado últimamente en Madrid, Mira el Sol, 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 250, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.489)

## JUZGADO NUMERO 21

Bringas Ruiz (Serafina), de treinta y cinco años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Santander, hija de Julián y de Ventura, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 132, de 1944, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.412)

Martín Lavilla (Carlos), de diecisiete años, de estado soltero, de profesión dibujante, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 236, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre tentativa

de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.463)

Hernández Martínez (Antonio), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión contable, natural de Madrid, hijo de Demetrio y de Victoria, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 291, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.483)

## COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Eugenio Antón, cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás circunstancias, y del que únicamente se sabe ha vivido en Chamartín de la Rosa, calle de Eugenio, 17, y frecuentaba los bares «Frontón» y «Trovador», de dicho pueblo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita por robo bajo el número 391, de 1946.

(G. C.—3.777)

(B.—6.440)

## CACERES

Cortés Olabuenaga (Mauricio), de treinta años, hijo de Emilio y de Leocadia, natural de Zamora, vecino de Madrid, calle de Alcántara, 34, de profesión dibujante, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, a fin de notificarle la sentencia dictada en la causa seguida en su contra con el número 81, de 1945, por estupro, y ser reducido a prisión.

(G. C.—3.780)

(B.—6.437)

## ALCALA DE HENARES

Boto Romero (Esteban), de cincuenta y cuatro años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, hijo de Esteban y de María, natural de Madrid y vecino de Tetuán de las Victorias, Marqués de Viana, 37, procesado en causa que se le instruye con el núm. 171, de 1940, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.782)

(B.—6.435)

Balbuere Carretero (Pablo), de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Sotera, natural de Cetina (Zaragoza), y vecino de Puente de Vallecas, con domicilio en calle de Mendivil, 27 y 28; y Francisco Ruiz Serrano, de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de Rosario, soltero, natural del Puente de Vallecas y vecino de dicha barriada, carretera de Valencia, 89; procesados en el sumario núm. 294, de 1940, por la presente se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reducidos a prisión y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—3.781)

(B.—6.436)

Manzano Quirós (Lisardo), de veintún años de edad, de estado soltero, de

profesión vendedor, hijo de José y de Mercedes, natural de Madrid y vecino de Puente de Vallecas, Ramón y Cajal, 3, procesado en causa que se le instruye con el número 41, de 1944, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.819)

(B.—6.493)

## GETAFE

Pardo Velázquez (Rafael), domiciliado últimamente en Villaverde, procesado en sumario núm. 76, de 1944, por delito contra la propiedad, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe para diligencias inherentes al auto de procesamiento y prisión dictado.

(B.—6.495)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencias

## JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 410, de 1947, por estafa.—Por sentencia fecha 30 de agosto de 1947 se condena a Luis Ligeró Frías a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 10 pesetas y el pago de las costas del juicio.

(B.—6.163)

Juicio de faltas núm. 412, de 1947, por hurto, contra Fernando Pérez Suárez.—Por sentencia fecha 30 de agosto de 1947 se condena al mismo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

(B.—6.164)

## JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 7, bajo el número 340 de orden, del año 1947, contra Jerónimo Medina Riño, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 14 de agosto de 1947 condenando al denunciado Jerónimo Medina Riño a la pena de quince días de arresto menor y a que indemnice a Gonzalo Monje Ortega en la suma de 225 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de estafas de ese Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados para constancia, y notifíquese esta resolución por edictos al condenado, al cual se le aplicarán de oficio los beneficios del Decreto de indulto de 17 de julio de 1947, por lo que a la pena de arresto respecta.

(B.—6.072)

## JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 192, del año 1947.—Por sentencia de fecha 27 de agosto de 1947 ha sido condenado el denunciado Emilio López Junquera, por la falta de lesiones que le fué imputada por Julio Mejía Segura, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas del juicio.

(B.—6.277)

Juicio de faltas núm. 67, del año 1947.—Por sentencia de fecha 10 de septiembre de 1947 ha sido condenada la denunciada Juliana Palomo Gómez, como autora de una falta de hurto, que le fué imputada por María Vicenta Chavero, a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas del juicio, no procediendo a indemnización por haberse renunciado a ella.

(B.—6.323)

Juicio de faltas núm. 305, del año 1947.—Por sentencia de fecha 10 de septiembre de 1947 han sido absueltos los denunciados Luis Párraga de la Torre y Luis Sánchez Pabilones de la falta de lesiones que les fué imputada por Manuel García Alonso, habiendo sido declaradas las costas de oficio.

(B.—6.322)



Juicio de faltas núm. 125, del año 1947.—Por sentencia de fecha 10 de septiembre de 1947 han sido absueltos los denunciados José Ramón Tejeiro Torres y Agapito Llorente García de la falta que les fué imputada por Victoriano Romas Menéndez, declarándose las costas de oficio.

(B.—6.321)

Juicio de faltas núm. 239, del año 1947.—Por sentencia de fecha 10 de septiembre de 1947 ha sido condenada la denunciada Emilia Angela Melgar Lozano, por la falta de hurto que le fué imputada, a la pena de ocho días de arresto menor, pago de costas del juicio y abono de 77 pesetas, en concepto de indemnización.

(B.—6.320)

Juicio de faltas núm. 6, del año 1947.—Por sentencia de fecha 10 de septiembre de 1947 ha sido condenado el denunciado Mariano Tapia, como autor de una falta de estafa al denunciante Emilio Fernández Monedero, habiendo sido absueltos Jaime Aviñón Capellas y Manuel Franco Márquez, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de costas del juicio y abono de 99 pesetas con 80 céntimos, en concepto de indemnización.

(B.—6.319)

#### JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9 bajo el núm. 278, de 1947, contra Pedro González Blanco, sobre lesiones, ha recaído sentencia con fecha 9 de septiembre de 1947 absolviendo al denunciado Pedro González Blanco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—3.675) (B.—6.309)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9 bajo el núm. 103, de 1947, contra María del Pilar Cruz Rodríguez, sobre hurto, ha recaído sentencia con fecha 9 de septiembre de 1947 condenando a la denunciada María del Pilar Cruz Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Cárcel de Mujeres; indemnización de 110 pesetas a la denunciante perjudicada y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.676) (B.—6.311)

#### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 219, del año 1947, sobre lesiones de Agustín Figueras Castellano, del que se desconoce su paradero, por mordedura de perro, contra Sixto Adanes Quintanilla, se ha dictado sentencia con fecha 25 de agosto de 1947 por la que se absuelve libremente al referido denunciado.

(B.—6.247)

#### JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado número 13 contra María Cristina Ossacar Goyeneche, por escándalo y daños, se ha dictado sentencia con fecha 27 de agosto de 1947 condenando a María Cristina Ossacar Goyeneche a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone diez pesetas al perjudicado en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—6.328)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado número 13, contra Eduardo Pardo Santiago, por escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 24 de septiembre de 1947 condenando a Eduardo Pardo Santiago a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, el cual sufrirá por dicha multa el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—6.686)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado número 13, contra Francisca Giner Mateo, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 24 de septiembre de 1947 condenando a Francisca Giner Mateo a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente; a que abone a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de 150 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—6.687)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado número 13, contra Antonio Barrio González, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 24 de septiembre de 1947 condenando a Antonio Barrio González a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente; a que abone a la Compañía R. E. N. F. E. la cantidad de 75 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—6.688)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 13 contra Eugenia Morales Morán, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 2 de septiembre de 1947 condenando a Eugenia Morales Morán a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada.

(B.—6.327)

#### JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 776, de 1946, absolviendo a Mariano González Mayor de la falta de daños denunciada por Javier Lahuerta Vargas.

Juicio núm. 4, de 1947, absolviendo a Carmen Muñoz Pérez de la falta de hurto denunciada por Marcela Iglesias Martín.

Juicio núm. 126, de 1947, absolviendo a Julián Vara García de la falta de lesiones causadas a Tomás Pérez Casado.

Y para que sirva de notificación a los mismos, así como a Marcela Iglesias Martín y a dicho Tomás Pérez Casado, se expide el presente.

(B.—6.261)

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 73, de 1947.—Condenando a Emilio López Merino a la pena de cinco días de arresto y pago de costas por la falta de lesiones.

Juicio núm. 251, de 1947.—Absolviendo a Gonzalo Julián Cantero Yunta de la falta de lesiones producidas a Amelia Rodríguez López.

Juicio núm. 260, de 1947.—Absolviendo a Beatriz Jiménez Mallón de la falta de hurto denunciada por Federico Manzano Cerezo.

Y para que sirva de notificación a Teresa Martínez Piña, Amelia Rodríguez López y a Beatriz Jiménez Mallón, se expide la presente.

(B.—6.107)

#### JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 29 de agosto de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, ha condenado al denunciado rebelde Samuel Mateos González a la pena de quince días de arresto, pago por indemnización de 125 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—6.304)

En Madrid, a 29 de agosto de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Santiago Martínez Ortega y Productos G. E. (subsidiario), con domicilio en Jorge

Juan, núm. 106, ha condenado al denunciado rebelde Santiago Martínez Ortega a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 190 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio, y subsidiariamente a Productos G. E.

(B.—6.303)

En Madrid, a 5 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Isabel Althaus Shreiber, rebelde, domiciliada en Rey Francisco, 13, ha condenado a la denunciada rebelde Isabel Althaus Shreiber a la pena de 15 pesetas de multa, pago por indemnización de los gastos que ha tenido el padre del niño lesionado, importantes 100 pesetas, y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—6.302)

En Madrid, a 22 de agosto de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra María Noriega, alias «la Asturiana», domiciliada en Bravo Murillo, 223, ha condenado a la denunciada rebelde a la pena de diez días de arresto en la Cárcel, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—6.156)

#### JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17 bajo el núm. 271 de orden, del año 1946, contra Santiago García Navarro, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 30 de noviembre de 1945 absolviendo al denunciado Santiago García Navarro, declarándose de oficio las costas del juicio.

(B.—6.115)

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado núm. 17 bajo el número 327 de orden, del año 1946, contra Pedro Longo Sánchez y Juan Pacheco Ortiz, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 1946 condenando al denunciado Pedro Longo Sánchez, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio; y debo absolver y absuelvo a la también denunciada Juana Pacheco Ortiz, por no parecer probada su participación punible en el hecho de autos.

(B.—6.114)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17 bajo el núm. 256 de orden, del año 1946, se ha dictado sentencia con fecha 28 de diciembre de 1946 en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Pedro Castro López, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Amalia, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 11, ha sido absuelto el denunciado en el presente juicio Pedro Castro López, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—6.113)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17, bajo el núm. 216 de orden, del año 1946, se ha dictado sentencia con fecha 1.º de agosto de 1946, en juicio verbal de faltas seguido por lesiones causadas por mordedura de perro, contra Antonio Encinas Fernández, domiciliado en la avenida de José Antonio, 49, «Bar Basolo», absolviendo al denunciado en el presente juicio, Antonio Encinas Fernández, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—6.112)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 17, bajo el núm. 260 de orden, del año 1946, contra María González León, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 12 de diciembre de 1946 absolviendo a la denun-

ciada María González León, declarándose de oficio las costas del juicio.

(B.—6.111)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 17, bajo el número 264 de orden, del año 1946, contra Pío Ocaña Trujillo, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 12 de diciembre de 1946 condenando a Pío Ocaña Trujillo, como autor de una falta de estafa, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y a que abone a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la cantidad de 16 pesetas 25 céntimos.

(B.—6.110)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17 bajo el núm. 651 de orden, del año 1946, contra Francisco Caldeiro Liaña, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 2 de septiembre de 1947 condenando al denunciado en el presente juicio Francisco Caldeiro Liaña a la pena de seis días de arresto, devolución al denunciante de las 100 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.

(B.—6.258)

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado núm. 17 bajo el número 145 de orden, del año 1947, contra María García Adán, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 2 de septiembre de 1947 condenando a la denunciada en el presente juicio María García Adán a la pena de seis días de arresto e indemnización de 150 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—6.257)

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado núm. 17 bajo el número 32 de orden, del año 1947, contra Domingo Fernández Rodríguez, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 2 de septiembre de 1947 absolviendo al denunciado en el presente juicio Domingo Fernández Rodríguez, reservando la acción civil al denunciante y declarándose de oficio las costas del juicio.

(B.—6.256)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17 bajo el núm. 467 de orden, del año 1946, contra Antonio Burraco Borja, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 2 de septiembre de 1947 absolviendo a los denunciados Antonio Burraco Borja y Vidal Moreno, declarándose de oficio las costas causadas.

(B.—6.191)

#### JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 186, del año 1947.—Por sentencia de fecha 23 de agosto de 1947 ha sido condenada María García García a la pena de 25 pesetas de multa y el pago de las costas, por la falta de desobediencia.

(B.—6.171)

Juicio de faltas núm. 113, del año 1947.—Por sentencia de fecha 23 de agosto de 1947 han sido condenadas Dolores Cánovas Navarro y Rosario Mesa Hidalgo a la pena de 25 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas por iguales partes, por la falta de desobediencia y escándalo.

(B.—6.171)

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas 345, del año en curso, sobre escándalo y amenazas, a virtud de denuncia de Angela Azcúe Valdovinos, contra Carmen Azcúe Valdovinos, de veinticuatro años, soltera, sin profesión, natural de Basurto (Bilbao), que residió en esta Villa, calle de Riquelme, 4, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 4 de agosto corriente condenando a referida Carmen a 10 pesetas de multa, con arresto subsidiario de dos días en caso de insolvencia por su impago, a represen-



sión privada y al abono de las costas del juicio, acordándose publicar la presente para que sirva de notificación en forma a la penada.  
(G. C.—3.699) (B.—6.336)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Las personas que después se dirán comparecerán en este Juzgado municipal número 2, sito en plaza de Chamberí, número 4, el día 8 de noviembre próximo, a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Número del juicio.—Hecho.—Persona que se cita, con sus circunstancias personales.

826-47.—Hurto.—José Enrique Lázaro Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran.

268-47.—Estafa.—Alfonso Zapater de Castro, cuyas demás circunstancias se ignoran.

352-47.—Hurto.—Esperanza Rodríguez Gómez, de treinta años, viuda, hija de Manuel y de Josefa, natural de Melaveinte (Orense), y que estuvo domiciliada en General Mola, 19, Puente de Vallecas, y Margarita Sanchez, persona que vendió un abrigo a la anterior.

438-47.—Lesiones.—Alfonso Carreras Bellisco, de treinta y nueve años, casado, hijo de Alfonso y de Juana, natural de Aranjuez (Madrid), y sin domicilio conocido.

438-47.—Lesiones.—Marcelino de la Cruz Aranda, de treinta años, soltero, peón, hijo de Isidro y de Tomasa, natural de Boceguillas (Segovia), y que dijo estar domiciliado en calle de la Madera, número 24, «Pensión Asturias».

557-47.—Lesiones.—Vicente Fernández López, cuyas demás circunstancias se ignoran.

631-46.—Hurto.—Honorato Plaza Garrido, de treinta años, casado, industrial, hijo de Victoriano y de Juliana, y que estuvo domiciliado en Topete, 10.

631-47.—Hurto.—Pedro Gómez Lareta, de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Juan y de María, natural de Linares (Jaén), y que estuvo domiciliado en Baracaldo, núm. 18 (Chamartín de la Rosa), y un tal Julián, alias «el Chólera», asistidos también de un individuo que les acompañaba el día 17 de septiembre de 1945.

348-47.—Lesiones y daños por imprudencia.—Luis Rodríguez, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Doctor Fourquet, número 7.

(B.—6.702)

Las personas que a continuación se dirán comparecerán en este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 8 de noviembre próximo, a las nueve y media de su mañana:

Número del juicio.—Hecho.—Nombre de la persona y circunstancias personales.

9-47.—Estafa.—Enrique Cazalla Rèche, panadero, y que estuvo domiciliado en la calle de Preciados, núm. 27, Pensión Moderna.

9-47.—Estafa.—Rosario Solís Lara, esposa del anterior.

499-47.—Lesiones.—Francisco García Díaz, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Gerardo y de Victoria, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en calle de Guadarrama, núm. 2, segundo.

571-47.—Amenazas.—Antonio Vicario

Romero, de cuarenta y nueve años, casado, cajista de imprenta, natural de Málaga, hijo de Encarnación, y que tuvo su domicilio en la calle de Cea Bermúdez, número 6.

427-47.—Hurto.—Agustina Atienza Serrano, natural de Valdecolmenas de Abajo (Cuenca), y sin domicilio conocido.

452-47.—Estafa.—Julián Más García, de veinticinco años, soltero, natural de Madrid, hijo de Carlos y de Manuela, y que estuvo domiciliado en Mediodía Grande, núm. 14.

451-47.—Hurto.—Purificación Maside Díaz, de veintiocho años, soltera, hija de José y de Soledad, natural de Cedó (Lugo), y que estuvo domiciliada en el año 1940, en la calle de Eraso, núm. 23.

(B.—6.701)

## JUZGADO NUMERO 4

Casas García (Angel), de catorce años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Zaragoza, número 159, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, el día 25 de octubre, a las diez horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 458, de 1947, por lesiones por mordedura de perro, contra Adrián Ruiz.

(B.—6.650)

García Niella (Manuela), de diecisiete años, hija de Emilio y de Jacinta, y su hermana Angeles Niella García, domiciliadas últimamente en el pueblo de Canillejas, en la calle Transversal, casa sin número, comparecerán el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas y treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 439, de 1947, por hurto, contra Manuela García Niella.

(B.—6.708)

## JUZGADO NUMERO 6

Lucas Souto (José), de setenta y cinco años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en Doctor Santero, número 11, comparecerá el día 14 de octubre y hora de las once y media de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 224, de 1947, por malos tratos.

(B.—6.651)

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 298, de 1947, seguidos por lesiones contra Antonio Blaconco Portugal, domiciliado últimamente en Fernández de la Hoz, número 6, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.652)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 186, de 1946, seguidos por hurto, contra Pedro Carrascosa Arévalo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.685)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Santiago Sanco García, alias «el Vasco», de veinticuatro años, estado soltero, natural de Granatula (Ciudad Real), vecino de Madrid, domiciliado en Miguel de Cervantes, número 10, hijo de Daniel y de Bonifacia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, el día 4 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 469, de 1947, que se tramita por hurto.

(G. C.—3.937) (B.—6.607)

Por el presente se cita a Antonio García de Pedro, de dieciséis años, estado soltero, natural de Madrid, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado en Moreno Navarro, número 5, hijo de Antonio y de Emilia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, el día 4 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 281, de 1947, que se tramita sobre escándalo.

(G. C.—3.919) (B.—6.625)

Por el presente se cita a José Morales Ruiz, de cuarenta años, estado casado, natural de Huelva, vecino de Madrid, domiciliado en Santa María de la Cabeza, número 48, hijo de José y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, el día 4 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 281, de 1947, que se tramita sobre escándalo.

(G. C.—3.918) (B.—6.626)

Por el presente se cita a Enriqueta Martínez Iglesias, de veintitrés años, estado soltera, natural de Vigo, vecina de Madrid, hija de Antonio y de Esperanza, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, el día 11 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 342, de 1947, que se tramita sobre escándalo.

(G. C.—3.917) (B.—6.627)

Por el presente se cita a Emilio Lorenzo Franco, de veintidós años, estado soltero, natural de Cernadilla, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 253, de 1947, que se tramita sobre hurto; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.967) (B.—6.659)

Por el presente se cita a Juan Vega Expósito, de veintidós años, estado soltero, natural de Ceuta, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 253, de 1947, que se tramita sobre hurto; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.968) (B.—6.658)

Por el presente se cita a Antonio Píñilla Moraleda, de dieciséis años, estado soltero, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en Recoletos, 15, hijo de desconocido y de Asunción, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 353, de 1947, que se tramita sobre hurto; haciéndole saber concurra

asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.964) (B.—6.662)

Por el presente se cita a Manuel Navas Rodríguez, de veintinueve años, estado soltero, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en Atocha, número 56, entresuelo, hijo de Francisco y de Agustina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 404, de 1947, que se tramita sobre lesiones; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.965) (B.—6.661)

Por el presente se cita a Agueda Pérez y Pérez, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Castillejo, número 8, y Doctor Santero, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 21 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 369, de 1947, que se tramita sobre lesiones.

(G. C.—3.966) (B.—6.660)

Por el presente se cita a Gregorio Benito Alonso, de veintiocho años, estado soltero, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado en Olivo, 70, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de octubre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 343, de 1947, que se tramita sobre lesiones.

(G. C.—3.963) (B.—6.663)

## JUZGADO NUMERO 13

Se cita a Agustina López Canterao para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, calle de Orellana, número 11, para satisfacer 60 pesetas 35 céntimos, costas del juicio 885, de 1946, por lesiones a Victoria Pérez Miguel, y cumpla el arresto domiciliario de dos días.

(G. C.—3.913) (B.—6.631)

## JUZGADO NUMERO 14

Rojas Melquiades (Alfonso), domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Miralles, número 59, tercero C, comparecerá el día 3 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 409, de 1947, instruido contra el mismo.

(B.—6.691)

## JUZGADO NUMERO 17

Gil Esquillot (Isabel), de cuarenta años, casada, natural de Villanueva del Gállego (Zaragoza), hija de Clemente y de Jacinta, cuyo último domicilio lo tuvo en Marqués de Santa Ana, número 6, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle de la Magdalena, número 20, en el término de diez días, a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas número 147, de 1947, seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—6.562)

Juicio de faltas núm. 469.—González Candel (Alfonso), hijo de Emilio y de Petra, y domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiu, núm. 46, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 18 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—6.710)

Juicio de faltas núm. 112.—Argumáñez Araque (Julián), de veinticuatro años, soltero, hijo de Bonifacio y de Da-



niela, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 20, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 18 de noviembre, y hora de las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra el mismo.

(B.—6.690)

Juicio de faltas número 112.—Blanco Vela (Piedad), de veinticinco años, natural de Quintanar de la Orden, hija de José y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle del Príncipe, número 20, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 18 de noviembre, y hora de las cuatro y treinta de su tarde, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra la misma.

(B.—6.709)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 387, seguido por lesiones contra Alfonso González Candel, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alfonso González Candel, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.700)

En el juicio de faltas número 407, de 1947, seguido por hurto contra Benita Bárcenas Bustamante, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Benita Bárcenas Bustamante, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.698)

En el juicio de faltas número 77, del corriente año, por hurto de un bolso conteniendo varios objetos en la iglesia del Perpetuo Socorro, contra Mercedes Font Cortés y Julián Ruiz Capena, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la propietaria de un bolso, unas gafas y dos impertinentes, unos dorados y otros de concha, sustraídos en la iglesia anteriormente indicada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse para acreditar la pertenencia de dichos objetos.

(B.—6.699)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 535, de 1946, por lesiones, he acordado se cite a Josefina Carro Rubio, que tenía su último domicilio en la calle de Alcalá, número 80, segundo, para que el día 15 de octubre y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.915) (B.—6.629)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 465, de 1947, por daños, he acordado se cite a Enrique Staud Sánchez,

que tuvo su último domicilio en Comandante Cirujeda, número 19, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.916) (B.—6.628)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 389, de 1947, por daños, he acordado se cite a Pascual Ribagorda Sevilla, para que el día 22 de octubre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.863) (B.—6.514)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 515, de 1947, por lesiones, he acordado se cite a Luis Román Ortiz, sin domicilio conocido, para que el día 15 de octubre, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.861) (B.—6.516)

Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos con el número 203, de 1946, por estafa, he acordado se cite a Raimundo Fernández Álvarez, para que el día 15 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.862) (B.—6.515)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas número 390, de 1947, por hurto.—Desconocido perjudicado del hurto de pescado, comparecerá el día 31 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.595)

**COLLADO VILLALBA**

Por la presente se cita y emplaza al conductor de una furgoneta rubia, que el día 18 de junio último, y en la subida de la carretera del puerto de Galapagar, alcanzó a una bicicleta que montaba un individuo llamado Víctor García Díaz, al cual tiró al suelo, produciéndole diversas lesiones y causando daños en dicho vehículo, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Juzgado comarcal de Collado Villalba.

(G. C.—3.857) (B.—6.505)

**ESCALONA**

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Julián Maldonado Rivera, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, vecino que fué de Puebla de Montalbán y últimamente en Villaverde (Madrid), natural de Puebla de Montalbán, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla doce días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas número 48, del corriente año, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado comarcal.

(G. C.—3.920) (B.—6.624)

**JUZGADOS MILITARES****REQUISITORIAS****JUZGADO ESPECIAL DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA COVADONGA NUM. 5**

El autor o autores del intento de hurto en el Depósito de Víveres del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, que el día 5 de enero del corriente año forzaron la reja y puerta de una de las ventanas que da acceso a dicho Depósito, sito en la calle de Alcántara núm. 21, de esta capital, ignorándose en la actualidad su paradero, comparecerán en el término de diez días ante don Narciso Prieto García, Comandante Juez instructor del Juzgado Especial del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, con domicilio en la calle de Dolores Sopena, núm. 34, Puente de Vallecas (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Madrid, a 24 de septiembre de 1947.  
El Comandante Juez, Narciso Prieto.

(G. C.—3.932) (B.—6.612)

**JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1**

Fernández Eguren (José), natural de Torrelavega, provincia de Santander, de veinticuatro años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, Calvo Sotelo, núm. 14, y sujeto a procedimiento por el delito de atentado y por dar nombre supuesto, comparecerá en el término de treinta días a partir de esta publicación ante el Juez instructor don Aurelio Sancho García, Comandante del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de septiembre de 1947.—  
El Juez instructor, Aurelio Sancho.

(G. C.—3.935) (B.—6.609)

**PLASENCIA**

Luna Alonso (Santos), soldado del reemplazo de 1937, natural de Madrid, hijo de Santos y de Manuela, de estado casado, profesión chófer, de treinta y un años de edad, alistado por el distrito de Buenavista, de dicha capital, con el número 480, y como útil para todo servicio, y del que se carece de más datos, comparecerá en el término de quince días ante don Silvestre Jiménez Guillén, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, de guarnición en Plasencia, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde; haciéndose constar que el último domicilio del interesado fué en Madrid, calle de Dolores.

Plasencia, 25 de septiembre de 1947.  
El Teniente Juez instructor, Silvestre Jiménez Guillén.

(G. C.—3.936) (B.—6.608)

**JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES**

Se cita de comparecencia en el plazo de quince días al autor o autores del robo de 119 metros de cable bajo plomo, ocurrido los días 12 y 15 del mes de julio último, entre las piscinas «El Lago» y «La Florida», de esta capital, en el Juzgado del Centro de Transmisiones, calle de Amaniél, 40, Madrid, para que presten declaración en D. P. núm. 141.992, que por dicho motivo instruyo, quedando advertidos, caso de no efectuarlo, de ser declarados rebeldes.

Madrid, a 25 de septiembre de 1947.  
El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—3.934) (B.—6.610)

**JUZGADO ESPECIAL DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA COVADONGA NUM. 5**

El autor o autores del disparo de pistola hecho contra la pareja de Policía Armada, en ocasión de regresar de servicio en la madrugada del día 20 de no-

viembre de 1946 a la Comisaría del distrito de la Inclusa, por la calle de Manuel Aleixandre, y cuyo paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante don Narciso Prieto García, Comandante Juez instructor del Juzgado Especial del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, con domicilio en la calle de Dolores Sopena, núm. 34, Puente de Vallecas (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo efectúan.

Madrid, a 24 de septiembre de 1947.—  
El Comandante Juez, Narciso Prieto.

(G. C.—3.933) (B.—6.611)

**CACERES**

Peña Ramírez (Germán), hijo de Julio y de Eulalia, natural de Sevilla, domiciliado en Madrid, calle de Blasco de Garay, núm. 76, de estado soltero, profesión reportero, nacido el 10 de abril de 1925, soldado del reemplazo de 1946, desertor del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, desde la Plaza de Berga (Barcelona), el día 5 de diciembre del año 1946, encartado en causa número 141.078, de 1946, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Solano Sanabria, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería Argel número 27, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, a 23 de septiembre de 1947.  
El Capitán Juez instructor, Juan Solano Sanabria.

(G. C.—3.859) (B.—6.518)

**EL GOLOSO**

Antonio Flores Molina, hijo de Angel y de Florentina, natural de Madrid, de veinticinco años, soltero, soldado perteneciente al Cuartel General de la Primera Brigada Mixta de la División Acorazada, actualmente en situación de permiso ilimitado, habiendo fijado su residencia en Vich (Barcelona), encartado en causa núm. 138.658, de 1946, seguida contra el mismo y dos más por hurto, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Angel Chao Pérez, en el Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Goloso (Madrid), 23 de septiembre de 1947.

(G. C.—3.858) (B.—6.519)

**TORREJON DE ARDOZ**

El Juez instructor de la primera Base Móvil de Automovilismo,

Por la presente hace saber: Que en diligencia de hoy ha acordado llamar por requisitoria al autor o autores desconocidos de la sustracción de una rueda «Michelin» núm. HR 539.078, de la medida 32 x 6, hecho ocurrido el día 17 de abril último; advirtiéndoles que de no comparecer ante este Juzgado el autor o autores de los hechos referidos en el plazo de quince días, serán declarados rebeldes.

Torrejón de Ardoz, 20 de septiembre de 1947.—El Juez instructor (ilegible).

(G. C.—3.931) (B.—6.613)

**LEGANES**

Pedro Fenoy Miralles, hijo de Pedro y de Cipriana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 22 de septiembre de 1947.—  
El Juez instructor, Francisco Vargas.

(B.—6.588)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02